



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2020-GM/MDMP

Mi Perú, 09 de octubre del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Informe N° 0159-2020-MDMP/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual propone la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático del Programa de Inversiones 2020 y el Informe Legal N°359-2020-MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...)“Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”(...);

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, determina que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se aprobó mediante Acuerdo Concejo N° 042-2019-AC/MDMP de fecha 26 de diciembre del 2019, por el monto de S/.29,777,644.00 (Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 363-2019- MDMP, de fecha 26 de diciembre del 2019, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió a Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles (S/. 29'777,644.00);

Que, mediante memorando N°341-2020/MDMP-GODU, de fecha 11 de septiembre de 2020, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, solicita a la Gerente de Administración y Finanzas el requerimiento de consultoría para la elaboración de Expediente Técnico: “**RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) SERVICIOS HIGIENICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO**”, con Código de Inversión N°2478922, adjuntando los Términos de Referencia, el Formato Único de Requerimiento (FUR) y demás documentación correspondiente;

Que, mediante memorando N°1378-2020-MDMP-GAF-CERT, de fecha 02 de octubre del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2020-GM/MDMP

otorgamiento de Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/.22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100)** para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: **"RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) SERVICIOS HIGIENICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"**, con Código de Inversión N°2478922;

Que, mediante el Informe N° 159-2020-MDMP/GPPR, de fecha 05 de octubre 2020, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado de esta Corporación Municipal y efectuar el análisis de los saldos presupuestales en el Proyecto Genérico N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, Rubro 7 - Fondo de Compensación Municipal, informa que se cuenta con saldos disponibles por un importe de S/ 1'051,235.00 (Un Millón Cincuenta y Un Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles) y en el Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se visualiza un saldo presupuestal por el monto de S/ 816,411.00 (Ochocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Once con 00/100 Soles), en ese sentido solicita a la Gerencia Municipal Autorizar la Modificación Presupuestaria a Nivel funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2.011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, en el cual se visualiza saldos presupuestales en los rubros 7 – Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, solicita a la Gerencia Municipal autorice la Modificación a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

CODIGO	PROYECTO	MARCO DISPONIBLE	ANULACIÓN	HABILITACIÓN	NUEVO MARCO DISPONIBLE
2011477 – GENÉRICO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	1'867,646.00	22,000.00	-	1'845,646.00
2478922	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) SERVICIOS HIGIENICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"	-	-	22,000.00	22,000.00

Que, mediante Informe Legal N° 359-2020/MDMP/GAJ, de fecha 08 de octubre de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que, es viable autorizar la propuesta de Modificación a Nivel Funcional Programático presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, recomendando su aprobación mediante Resolución Gerencial correspondiente;

Que, estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, normativa presupuestal vigente y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP/ALC de fecha 05 de Agosto de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: : **"RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) SERVICIOS HIGIENICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"**, con Código Único de Inversiones N° 2478922, por el importe de **S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 Soles)**, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, contando con visto bueno del Gerente de Asesoría Jurídica.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2020-GM/MDMP

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

